

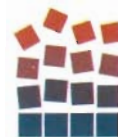


Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0048327/2011



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 18 de Junio de 2013

VISTO:

La Resolución HCD N° 37/2013, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 323 que reglamenta los concursos de Profesores Auxiliares en esta Facultad y supletoriamente la Ordenanza HCS N° 8/86 (T.O.); por ello.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer desde el 24 de junio al 19 de julio de 2013, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores Auxiliares en el Departamento de Estadística y Matemática en la siguiente asignatura:

Área: Matemática

Orientación: Álgebra y Análisis Matemático

Asignación Principal: Matemática I (Análisis Matemático)

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente – Cód. 114-

Dedicación: Semiexclusiva

Cargo: Uno (1) de Profesor Asistente – Cód. 115-

Dedicación: Simple

Cargo: Dos (2) de Profesor Ayudante B – Cód. 121-

Dedicación: Simple

Jurado

Titulares:	Lic.	Miguelina Isabel Chiarle
	MBA.	Roberto Pedro Fugiglando
	Esp.	Silvia Bilesio

Suplentes:	Ing.	Carlos Alfonso Martínez
	Cra.	Cristina Miriam Mustafá
	Cra.	Laura Flavia Montero

Veedor Estudiantil:

Titular:	Srta. Betina Anabela Nieri
Suplente:	Sr. Franco Gabriel Martín

Leg. N° 34959540

Leg. N° 34707167



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Art. 2.- La recepción de inscripciones se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de lunes a viernes en el horario de 15.00 a 19.00 horas.

Art. 3.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 7º de la Ordenanza N° 323 y modificatorias.

Art. 4.- Designar funcionarios habilitados para certificar la autenticidad de duplicados al señor Coordinador de Concursos Docentes y a la señora Directora del Área Operativa.

Art. 5.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 406/2013



Mgter. SHIRLEY SAUNDERS
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas